

PARRAL, 06 FEB 2020

DECRETO EXENTO N° 754.-

**VISTOS:**

1. Solicitud N° 880 de fecha 05 de febrero de 2020 emitida por doña Evelin Andrea Carrasco Rojas.
2. Lo establecido en los artículos 10.11 y 12, de la Ordenanza N° 11 con fecha 25 de octubre de 2019 Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 11 de diciembre de 2016 que nombra en el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña PAULA RETAMAL URRUTIA, Grado 4° EMS.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, con fecha 05 de febrero de 2020, doña Evelin Andrea Carrasco Rojas, domiciliada en Sector Remulcao 5/N de esta comuna, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales, para Instalar juegos ubicados en la Plaza Central de Parral.
2. **Que**, el artículo 10 de la Ordenanza N° 11 establece: "que estarán exentos del pago de derechos contemplados en los artículos anteriores de la presente ordenanza las personas o entidades que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, de promoción de interés comunitario, de difusión cultural, artística, deportiva, los casos Sociales y en general, las que sus objetivos propios no persigan fines de lucro a juicio exclusivo de la Alcaldesa".
3. **Que**, la solicitud de doña Evelin Carrasco Rojas, se debe considerar como un caso Social, tomando en cuenta su Registro Social de Hogares que indica que pertenece al 40% de menores ingresos de vulnerabilidad socioeconómica e informe Social, que acredita enfermedad de dicha solicitante, los dos emitidos por DIDECO de la Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1. **EXÍMASE**, del pago por derechos Municipales, a doña **EVELIN ANDREA CARRASCO ROJAS**, por la Instalación de Juegos de entretención en la Plaza de Parral por motivos de financiar enfermedad de dicha solicitante.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/PMH/mab

DISTRIBUCIÓN:

1.- Of. Partes 2.- Dirección Jurídica 3.- Patentes Comerciales 4.- Inspectores Municipales 5.- Dom 6.- Interesado

